



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión  
Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios  
División de Procesos de Contratación

Procedimiento de contratación por  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional  
No. IO-50-GYR-050GYR119-N-40-2023

## ACTA DE FALLO

ACTA DE JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR119-N-40-2023 PARA EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

### A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **25 del mes de septiembre del año 2023**, se reunieron en la sala de juntas de la División de Procesos de Contratación, ubicada en calle Durango número 291, segundo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, los servidores públicos y personas, cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

### B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Este acto es presidido por el **MTRO. RICARDO PANTOJA CISNEROS**, Titular del Despacho de la División de Procesos de Contratación, adscrito a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, identificándose con número de matrícula **311392202**, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 7.1.4.2.1. viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

### C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura de este, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **8 fojas** impresas por su anverso y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

### D. CIERRE

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo binario, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona





física ING. JULIO CÉSAR SANTOS JIMÉNEZ, resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de \$3,748,066.58 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, para el DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las 14:30 horas del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 5 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RÚBRICA. Rows include Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros, Lic. Cynthia Paulina Santamaria González, and Lic. Rafael Pérez Figueroa.

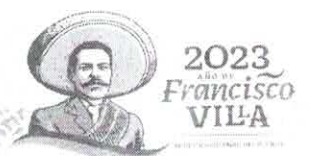
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

Table with 5 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RÚBRICA. Row includes Lic. Amelia Yiriam Solis Salazar.

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

Table with 5 columns: NOMBRE, REPRESENTANTE, FIRMA, RUBRICA. Row includes ING. JULIO CÉSAR SANTOS JIMÉNEZ.

-----FIN DEL ACTA -----





## FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO; CORRESPONDIENTE A **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR119-N-40-2023** PARA EL **DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **25 del mes de septiembre del año 2023**, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de la **Invitación A Cuando Menos Tres Personas** de carácter Nacional **No. IO-50-GYR-050GYR119-N-40-2023** para los servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a precios unitarios, que tiene por objeto la contratación del **DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su reglamento, numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.4.2.1. viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral II.8.2., de la convocatoria de la **Invitación A Cuando Menos Tres Personas** de Carácter Nacional, de conformidad con lo siguiente:

### ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día **14 del mes de septiembre del año 2023**, en el cual de conformidad con el artículo 61 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE (S)	PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS
1	ING. JULIO CÉSAR SANTOS JIMÉNEZ	\$ 3,748,066.58 MÁS IVA
2	M.A.C. VERÓNICA ARAGÓN GARNICA	\$ 4,878,870.80 MÁS IVA
3	ARQ. ANTONIO SOLÍS ALFARO	PRESENTA CARTA DISCULPA

*R*





El día **21 de septiembre** del presente año, se publicó en la Plataforma Integral Compranet la circular aclaratoria No. 1, la cual estableció el diferimiento del fallo para el día **25 de septiembre** del presente año a las **14:00 horas**, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, segundo párrafo de su Reglamento.

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**

La convocante llevo a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación **BINARIO** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, fracción I, 67, fracción I, y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la convocatoria a esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de Carácter Nacional.

A continuación, se describen los Resultados de las Evaluaciones de las Proposiciones:

**M.A.C. VERÓNICA ARAGÓN GARNICA**

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la invitada con los siguientes resultados:

De acuerdo con la documentación presentada por el invitado en la fracción II.12.2 (Anexo 2), **No Cumple** al no plantear claramente su plan de trabajo, ni definir los objetivos específicos, además de no incluir la metodología de trabajo.

De la fracción II.12.4 (Anexo 4), el invitado **No Cumple** al no presentar el Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la ejecución de los trabajos.

Referente a la fracción II.12.5 (Anexo 5) el invitado **No Cumple** al no acreditar la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares o equivalentes a los del presente proceso de contratación.

En relación con la fracción II.12.21 (Anexo 22), el invitado **No Cumple** al presentar los anexos con inconsistencias.

En relación con la fracción II.12.21 (Anexo 21), (Anexo 23) y (Anexo 24) el invitado **No Cumple** al no desglosar el anexo correspondiente.

**II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).**

La Subjefatura de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento adscrita a la División de Evaluación y Análisis Financiero indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a



que no presentó la información solicitada en el numeral II.12.8 de la convocatoria, omitiendo la siguiente información: Balance General y Estado de Resultados dictaminados o no del ejercicio actual (2023), con cifras de corte al 31 de julio de 2023; Estado de Resultados dictaminado o no del ejercicio fiscal 2021; Comparativo de razones financieras básicas, correspondiente al ejercicio actual (2023), con cifras de corte al 31 de julio de 2023; Por lo anterior al no contar con la documentación e información necesaria no fue posible verificar la capacidad financiera del licitante, de conformidad con el numeral II.13.1.1, fracción VI, incisos a), b) y c) de la convocatoria, por lo que se considera **no aceptable**.

#### **II.12.10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 10).**

La División de Costos y Precios Unitarios indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple debido a que omite integrar el costo directo de cada precio unitario de conformidad a lo indicado en el artículo 193 al 210 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, ya que solo considera mano de obra, pero no incluye en su costo directo los materiales ni el equipo científico e informático.

#### **II.12.11. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 11).**

La División de Costos y Precios Unitarios indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple debido a que omite integrar el listado de insumos con los materiales y equipo científico e informáticos, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria en el numeral II.12.11.

#### **II.12.13. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo científicos, informáticos e instalaciones especiales (Anexo 13).**

La División de Costos y Precios Unitarios indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple debido a que presenta una foja con la leyenda "No aplica" por lo que omite considerar los análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo científicos, informáticos e instalaciones especiales, de acuerdo con lo señalado en el numeral II.12.13 de la presente convocatoria.

#### **II.12.17. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 17).**

La División de Costos y Precios Unitarios indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple debido a que no considera en los cargos adicionales que forman parte del precio unitario el Impuesto Sobre Nómina Vigente para la entidad en que se desarrollan los servicios, lo anterior contraviene lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como lo señalado en el acta de la primer junta de aclaraciones de fecha 05 de septiembre de 2023, en las aclaraciones del IMSS a los licitantes, inciso f).

*R*





II.12.18. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales (Anexo 18).

La División de Costos y Precios Unitarios indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple debido a que presenta una foja con la leyenda "No aplica" por lo que omite considerar la relación de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios básicos, de acuerdo con lo señalado en el numeral II.12.18 de la presente convocatoria.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas que establecen los numerales II.14.4, II.14.8 y II.14.12.

II.14 causas expresas de desechamiento.

II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

II.14.8. El invitado haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.12. El invitado omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, SE DESECHA la propuesta presentada por la invitada M.A.C. VERÓNICA ARAGÓN GARNICA.

RELACIÓN DE LOS INVITADOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción I y 67 fracción I de su reglamento; se considera SOLVENTE, la propuesta presentada por el siguiente invitado:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL LICITANTE and PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS. Row 1: ING. JULIO CÉSAR SANTOS JIMÉNEZ, \$ 3,748,066.58 MÁS IVA

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Con base en el resultado obtenido, y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación Binario, a los requisitos y condiciones establecidos en la





Convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato al **ING. JULIO CÉSAR SANTOS JIMÉNEZ**, resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$3,748,066.58 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para el **DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.**

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.**

Previo a la firma del contrato, la empresa **ING. JULIO CÉSAR SANTOS JIMÉNEZ**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Procesos de Contratación, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición.

La firma del contrato No. **2-22130004-5-431006** para el **DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**, por un monto de **\$3,748,066.58 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, se llevará a cabo el día **28 de septiembre de 2023**, a las **17:00** horas, en la Sala de Juntas de la División de Procesos de Contratación, ubicada en calle Durango No. 291, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **29 de septiembre de 2023** con una duración de **380 días naturales.**

El invitado **ING. JULIO CÉSAR SANTOS JIMÉNEZ**, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto estipulado en el contrato, para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Para trabajos que se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la garantía de cumplimiento deberá sustituirse en el o los siguientes ejercicios en proporción al monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y las modificaciones contractuales.





La garantía de cumplimiento sustituta deberá ser entregada al IMSS dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que el monto de la inversión autorizada se notifique al contratista.

Aunado a lo anterior el invitado **ING. JULIO CÉSAR SANTOS JIMÉNEZ** deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

#### **RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES.**

##### **División de Seguimiento y Atención a Auditorías.**

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G62/2023/0092, de fecha 20 de septiembre de 2023, enviado por los siguientes servidores públicos:

Lic. Christian Palomino García.- N 63 Jefe División B 80.

Lic. Verónica Ramos Ochoa.- Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

##### **División de Costos y Precios Unitarios.**

En lo relativo a la documentación económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G80/2023/0075 de fecha 20 de septiembre de 2023, firmado por los siguientes servidores públicos:

Arq. Berenice Ortiz Gómez.- Analista Supervisor E1.

Arq. Manuel Alejandro Ponce Lanche.- Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.

##### **La Subjefatura de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento adscrita a la División de Evaluación y Análisis Financiero.**

Respecto del numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8); se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G11/SDICPOE/0013 recibido el día 21 de septiembre de 2023, firmado el siguiente servidor público:

Lic. Héctor Álvarez Antúnez.- Subjefe de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.

#### **Por la División Supervisión de Obra Pública**

##### **Anexos Técnicos:**

Documento 7.- Manifestación del porcentaje del personal discapacitado con que se cuenta.



Anexo 1.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.

Anexo 2.- Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo.

Anexo 4.- Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos.

Anexo 4A.- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.

Anexo 5.- Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal.

Anexo 6.- Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.

Anexo 7.- manifestación de subcontratación.

Anexo 7A.- Carta compromiso del subcontratista.

Anexo 9.- Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales.

### **Anexos Económicos:**

Anexo 20.- Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, (Anexo 20).

Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales, para los siguientes rubros:

- a) De los materiales en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 21)
- b) De la mano de obra (Anexo 22).
- c) De la maquinaria y equipos científicos e informáticos, identificando su tipo y características (Anexo 23)
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 24).

Anexo 25.- El invitado manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad.

- a) Que soy de nacionalidad mexicana
- b) Que no participan por su conducto personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78, de la Ley.
- c) Que, de participar en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, se detallará la parte o partes de los trabajos que realizarán cada una de las personas físicas o morales, conforme a lo estipulado por las partes conjuntadas en el convenio que se integra como Anexo 26.

Se entregó el resultado a través del oficio No. 09 53 84 61 1G79/2023/0567 de fecha 20 de septiembre de 2023, emitido por la Titular de la División de Supervisión de Obra Pública. Arq. Carlos Alberto Torres Villafuerte.- Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Centro Sur.



Arq. María Concepción Mendoza Espinoza.- Titular de la División de Supervisión de Obra Pública.

Ing. Arq. María de Lourdes Segundo Julio.- Titular de la Coordinación Técnica de Construcción.

El presente fallo se emite a los **25 días del mes de septiembre de 2023**, por el **Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros, Titular de la División de Procesos de Contratación** y la **Lic. Cynthia Paulina Santamaría González Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:

---

**Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros**  
**Titular de la División de Procesos de Contratación**

---

**Lic. Cynthia Paulina Santamaría González**  
**Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación**